Hora de aterrizar, por Douglas Jatem Villa

La obligación básica del pueblo venezolano es recuperar la patria con base en los valores y normas morales, jurídicos y polìticos que deben regir esa lucha. Esto exige centrarnos en las preferencias ideales que según Savater son el Área de la Vida y el Área de la Libertad, las cuales comprenden los campos ètico, o moral, deontológico, o jurídico, y político, y engloban el conjunto total de los últimos deseos de una persona. El ámbito de lo moral, o ètico, se refiere a lo impropio del comportamiento de la persona, y debe atender su característica en el sentido de que esta opción siempre està en manos de la persona, no depende de otra voluntad. El ámbito de lo jurídico comprende lo apropiado, el conjunto de pautas establecido con la finalidad de resolver los conflictos de intereses entre los miembros de la colectividad. El ámbito de la política se ocupa de las actividades destinadas al liderazgo de la vida en comùn de la sociedad, a la participación de los miembros de la colectividad, los socios. La política es terreno de un combate por el poder el cual puede eliminar una parte, y por otro lado, la acción política no està siempre en manos de una parte y necesita acuerdos y circunstancias favorables; mientras en la ética el otro es incustituible y se interesa pòr “buenas” personas: La política procura ”buenas” instituciones”,aunque estas sean dirigidas por personas no buenas. Una buena ética no puede sustitur o reemplazar una mala política.

Es necesario vincular estos conceptos con nuestra realidad la cual es demasiado compleja, como callejón sin salida. De entrada se encuentra que se puede hablar de un país y dos presidentes, Nicolàs Maduro destituido por la Asamblea Nacional en enero de 2019, y Juan Guaido, Presidente Interino designado por la Asamblea Nacional, en la misma fecha, con el agregado de que ha sido reconocido por varios de los gobiernos de los países màs importantes del mundo. Esta situación vigente durante los ùltimos cuatro años aproximadamente, registra una significativa deficiencia moral dado que es imposible que existan dos presidentes legítimos; registra una significativa deficiencia jurídica y política dado el evidente proceso de desinstitucionalizaciòn que se ha desarrollado en Venezuela, el cual ha impedido resolver el conflicto tan grave de intereses.

Respetando el criterio de la ciencia jurídica, el cual se extiende màs allà del ámbito del Poder Pùblico, es imperioso

generar un proceso de solución del inmenso conflicto planteado respetando los valores de las Âreas de la Vida y de la Libertad, de lo cual se puede derivar una salida, posiblemente la única, a través de una elección presidencial anticipada con la suficiente exigencia de legitimidad. Se piensa que mientras no se alcanza esta solución continuarà la situación según la cual para algunos venezolanos habrá elecciones presidenciales en 2024, incluyendo la ya anunciada realización de unas elecciones primarias, en alguna medida aéreas, para seleccionar candidatos presidenciales, y no las habrà para otros, quienes exigen legitimidad. Se debe suponer que en estas primarias no participarìa alguien que descalifica las elecciones en 2024, algo bastante diferente a seleccionar un jefe de campaña de la oposición, algo muy necesario. Continua la inestabilidad que niega la institucionalidad

Los partidos políticos y demás grupos de motivación electoral deben modificar sus procedimientos acostumbrados y disminuir al màximo sus intereses partidistas y personales, los cuales han obstaculizado los acuerdos unitarios requeridos a los fines de la resolución de la situación conflictiva y posibilitar los objetivos nacionales.

Cuàl será el desenlace?